



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

## RESOLUCIÓN No. VADM – 2093 (06 DE JUNIO DE 2025)

5-4.13

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. VADM – 6177 del 19 de diciembre de 2024, por la cual se establece el Calendario Administrativo para la vigencia 2025

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,**  
en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución Rectoral número R-0698 de 2022, y

### CONSIDERANDO

- Mediante la Resolución No. VADM – 6177 de 19 de diciembre de 2024, se estableció el Calendario Administrativo para la Vigencia fiscal 2025 de la Universidad del Cauca, en aras de cumplir con la planeación de actividades contractuales, administrativas, y/o financieras, a cargo de la Vicerrectoría Administrativa.
- En el artículo primero de la Resolución No. VADM – 6177 de 2024 se establecieron los plazos para los trámites de gestión administrativa correspondientes al primer y segundo periodo académico del año 2025, así:

Actividad		Plazo
Financiación de matrícula financiera	I periodo	Del 25 de febrero al 17 de marzo de 2025
	II periodo	Del 19 de agosto al 12 de septiembre de 2025
Convocatorias para monitorias ante la División de Gestión Salud Integral	I periodo	Del 03 de febrero al 23 de abril de 2025
	II periodo	Del 04 de agosto al 15 de octubre de 2025
Solicitudes de vinculación de estudiantes en la modalidad de monitoria ante la Vicerrectoría Administrativa	I periodo	Hasta el 07 de mayo de 2025
	II periodo	Hasta el 29 de octubre de 2025
Recepción de documentos para pagos de monitorias – I periodo	Intermedios	Hasta el 05 de junio de 2025
	Último pago	Hasta de 27 de junio de 2025
Recepción de documentos para pagos de monitorias – II periodo	Intermedios	Hasta el 28 de noviembre de 2025
	Último pago	Hasta el 19 de diciembre de 2025
Recepción de solicitudes de reintegro diferentes a Política de Gratuidad	I periodo	Hasta el 06 de junio de 2025
	II periodo	Hasta el 05 de diciembre de 2025
Publicación de la Circular de Cierre de Vigencia 2025		04 de agosto de 2025

- De manera oficiosa se encontró error en la fecha límite para la recepción de documentos correspondientes al último pago de monitorias el día 27 de junio de 2025, la cual no se ajusta a la fecha de finalización del primer periodo

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Continuación Resolución número VADM – 2093 de 2025

académico de 2025 para estudiantes de pregrado, ya que dicha fecha se tomó del Acuerdo Académico No. 019 del 29 de mayo de 2024, el cual fue derogado por el Acuerdo Académico No. 030 del 30 de octubre de 2024 que fijó como fecha de finalización del primer periodo académico el día 23 de junio de 2025.

4. Es pertinente aclarar que, si bien la estructuración del calendario administrativo se realizó tomando como referencia el Acuerdo Académico No. 030 de 2024, por un error de digitación, se conservó la fecha correspondiente al Acuerdo Académico anterior, debido a una confusión durante las modificaciones en la proyección del calendario.

5. En los términos del Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 se dispone:

Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente la modificación parcial del artículo primero de la Resolución VADM 6177 del 19 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución VADM – 6177 de 2025, por medio de la cual se establece el Calendario Administrativo para la vigencia fiscal 2025 de la Universidad del Cauca, específicamente en lo relacionado con la fecha de recepción de documentos para el último pago de monitorías correspondiente al primer periodo académico de 2025:

### TRÁMITES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA I PERIODO ACADÉMICO 2025

(Acuerdo Académico 030 de octubre de 2024)

Actividad		Plazo
Financiación de matrícula financiera	I periodo	Del 25 de febrero al 17 de marzo de 2025
	II periodo	Del 19 de agosto al 12 de septiembre de 2025
Convocatorias para monitorías ante la División de Gestión Salud Integral	I periodo	Del 03 de febrero al 23 de abril de 2025
	II periodo	Del 04 de agosto al 15 de octubre de 2025



Vicerrectoría  
Administrativa

Continuación Resolución número VADM – 2093 de 2025

Solicitudes de vinculación de estudiantes en la modalidad de monitoria ante la Vicerrectoría Administrativa	I periodo	Hasta el 07 de mayo de 2025
	II periodo	Hasta el 29 de octubre de 2025
Recepción de documentos para pagos de monitorias – I periodo	Intermedios	Hasta el 05 de junio de 2025
	Último pago	Hasta el 20 de junio de 2025
Recepción de documentos para pagos de monitorias – II periodo	Intermedios	Hasta el 28 de noviembre de 2025
	Último pago	Hasta el 19 de diciembre de 2025
Recepción de solicitudes de reintegro diferentes a Política de Gratuidad	I periodo	Hasta el 06 de junio de 2025
	II periodo	Hasta el 05 de diciembre de 2025
Publicación de la Circular de Cierre de Vigencia 2025		04 de agosto de 2025

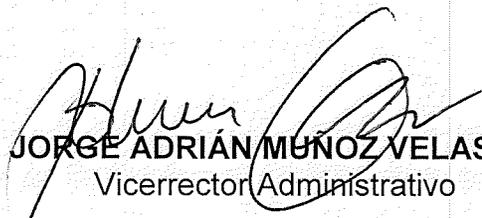
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición

**PARÁGRAFO:** Lo no contemplado en el presente mantiene su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Universidad del Cauca.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los seis (06) días del mes de junio de 2025

  
**JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Maayann Lisseth Moriones Ruiz – Contratista Vicerrectoría Administrativa  
Vanessa Cadena Peña – Técnica Administrativa Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Sebastián Torres Semanate – Abogado Vicerrectoría Administrativa

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



